

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAYO 2009

VISTO: el Decreto 527/008 de 29 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que por el mismo se crea el "Plan Energético Institucional" por el cual todas las dependencias del Poder Ejecutivo están obligadas a desarrollar e implementar planes internos destinados al uso racional y eficiente de la energía;

II) que asimismo establece que las referidas dependencias deberán firmar acuerdos sobre eficiencia energética con el Ministerio de Industria, Energía y Minería y designar un Responsable Energético que se encargará de gestionar operativa y profesionalmente los recursos energéticos del organismo, teniendo a su cargo el desarrollo del "Plan Energético Institucional";

CONSIDERANDO: I) que la Presidencia de la República y el Ministerio de Industria, Energía y Minería celebraron el Acuerdo de Eficiencia Energética con fecha 16 de abril de 2009;

II) que en el mismo la Presidencia de la República se comprometió a presentar el Plan Energético Institucional antes del 1º de julio de 2009;

III) que corresponde designar un Responsable Energético de la Presidencia de la República, habiendo sido propuesta la Señora Verónica Pedrana;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase Responsable Energético de la Presidencia de la República a la Señora Verónica Pedrana.

2º. Notifíquese, comuníquese, etc.


DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

